

Nov. 30/42

P1/7111

Proy. de ley en virtud de la cual se aumenta en la suma de \$320.000.00 los ingresos presupuestos para el Fondo General y del superavit se destina la suma de \$310.000.00 para el pago de acreencias contra el Estado.

9 Piezas

177

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 1°, 1942.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N°17327 de fecha 30 de noviembre de 1942 y del anexo proyecto de ley, en virtud del cual se aumenta en la suma de \$320.000.00 los ingresos presupuestos para el Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos y se apropia, con cargo al superávit no comprometido y aumentado conforme a lo que se explica anteriormente, la suma de \$310.000.00 para el pago de acreencias contra el Estado, según las disposiciones que el Poder Ejecutivo dicte al efecto.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/7142



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 NOV 1942

Número: 17827

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por medio de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se aumenta en la suma de \$320,000.00 los ingresos presupuestos para el Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos, aumento que se hace posible en consideración a que las recaudaciones efectuadas sobrepasan ya, en proporción considerable, de la suma presupuesta como base para las apropiaciones de la vigente Ley de Gastos Públicos.

En el mismo proyecto de ley, se apropia, con cargo al superávit no comprometido y aumentado conforme a lo que se explica anteriormente, la suma de \$310,000.00 para el pago de acreencias contra el Estado, según las disposiciones que el Poder Ejecutivo dicte al efecto.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/7111

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Número:

CONSIDERANDO: Que los ingresos efectivos registra-
dos en los Fondos Generales de la Nación sobrepasan ya, en
proporción considerable, de la suma presupuesta como base
para las apropiaciones de la vigente Ley de Gastos Públi-
cos,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta en la suma de \$320,000.00 el pre-
supuesto de ingresos del Fondo General de la vigente Ley de
Gastos Públicos.

Art. 2.- Del superávit no comprometido, que de acuer-
do con esta Ley ha sido aumentado a la suma de \$321,720.47,
se hace la siguiente apropiación:

CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

40220 PAGO DE ACREENCIAS CONTRA EL
ESTADO: \$310,000.00

G-40220-F Para el pago de acreencias
contra el Estado, s/ dispo-
sición que dicte el Poder
Ejecutivo:..... \$310,000.00

DADA, ETC., ETC.....



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

188

Ciudad Trujillo, D.S.D.
2 de diciembre, 1942.-

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Honorable Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente :

Aviso a Ud. recibo de su oficio No. 176 de fecha 10. de diciembre actual e igualmente del proyecto de ley en virtud del cual se aumenta en la suma de \$320.000.00 los ingresos presupuestos para el Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos y al propio tiempo se apropia, con cargo al Superavit no comprometido, la suma de \$310.000.00 para el pago de acreencias contra el Estado, según las disposiciones que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

M. A. Peña Batlle
Presidente de la Cámara de Diputados.

MU/reb.-

61/7133

176


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 1º, 1942.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se aumenta en la suma de \$320.000.00 los ingresos presupuestos para el Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos y se apropia, con cargo al superávit no comprometido y aumentado conforme a lo que se explica anteriormente, la suma de \$310.000.00 para el pago de acreencias contra el Estado, según las disposiciones que el Poder Ejecutivo dicte al efecto.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

26/7/32

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
2 de diciembre de 1942.

Número: 18420

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

En vista de que al 30 de noviembre del año en curso los ingresos del Fondo General del Tesoro Público han excedido en una cuantía muy superior a la suma de \$320,000.00, después de deducir las sumas necesarias para atender las obligaciones del referido Fondo General en lo que resta de este año, y en vista de que la Ley votada por el Senado el 10. de diciembre y por la Cámara de Diputados el 2 de diciembre, del año en curso, estimó ese excedente en sólo \$320,000.00, devuelvo al Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, la Ley referida, con ruego de que sea retractada.

No obstante la retractación de esa Ley, el pago de acreencias contra el Estado que en ella se disponía, será realizado de conformidad con los trámites legales existentes, los cuales confieren facultad al Poder Ejecutivo para tal objeto.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No. 206

Ciudad Trujillo, D.S.D.
9 de diciembre, 1942.-

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Honorable Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Para fines de archivo tengo a bien enviar a esa Cámara el proyecto de ley en virtud del cual se aumenta en la suma de \$320.000.00 los ingresos presupuestos para el Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos, asunto éste que fué aprobado por el Senado en fecha lo. de diciembre corriente y por la Cámara de Diputados el día dos del mismo mes y luego remitido por este último organismo al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo que sobre el particular dispone la Constitución del Estado.-

Habiéndose comprobado que al 30 de noviembre recién pasado los ingresos del Fondo General del Tesoro Público rebasaron en una cuantía muy superior la suma de \$320.000.00 después de haber sido hecha la deducción de las partidas necesarias para atender las obligaciones del referido Fondo en lo que resta de este año, y en razón, además, de que la Ley a que me refiero fijó de manera concreta dicho excedente en la precitada suma, el Excelentísimo Señor Presidente de la República la devolvió en el término constitucional de rigor, por vía de esta Cámara, con ruego de que fuese retractada.-

La Cámara de Diputados, al conocer de este asunto en su sesión de hoy, ha considerado completamente atendibles las razones que han movido al Poder Ejecutivo a solicitar la retractación del mencionado asunto, por lo cual acogió en sesión de esta misma fecha las observaciones que al efecto fueron hechas por el Honorable Señor Presidente de la República y que se contienen en el mensaje del cual le remito copia en esta oportunidad.-

Muy atentamente le saluda,

M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

20/11/42



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los ingresos efectivos registra-
dos en los Fondos Generales de la Nación sobrepasan ya,
en proporción considerable, de la suaa presupuesta como
base para las apropiaciones de la vigente Ley de Gastos
Públicos,

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta en la suma de \$320.000.00 el
presupuesto de ingresos del Fondo General de la vigente
Ley de Gastos Públicos.

Art. 2.- Del superávit no comprometido, que de acuer-
do con esta Ley ha sido aumentado a la suma de \$321.720.47,
se hace la siguiente apropiación:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

40220	<u>PAGO DE ACRENCIAS CONTRA EL</u> <u>ESTADO:</u>	<u>\$310.000.00</u>
G-40220-F	Para el pago de acreencias contra el Estado, s/ dispo- sición que dicte el Poder Ejecutivo:.....	<u>\$310.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital
de la República Dominicana, el día primero de diciembre

EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA

1^{ra} LEGISLATURA... de 1942

REGISTRADA AL No. 57

en el folio... del libro letra...

No. 37... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de...

hojas escritas en máquina & razón de...

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo... de...

[Handwritten signature]

Jefe de los Oficinas del Senado.



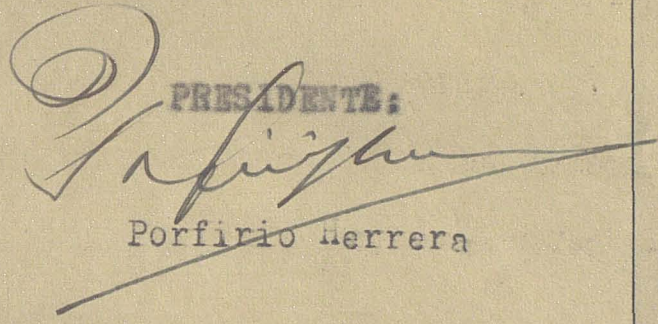
CONGRESO NACIONAL

Ley que aumenta en \$320.000.00 los ingresos y

ASUNTO: apropia \$310.000.00 para el pago de acrecimientos. PAG. No. 2

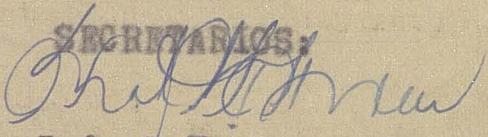
del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

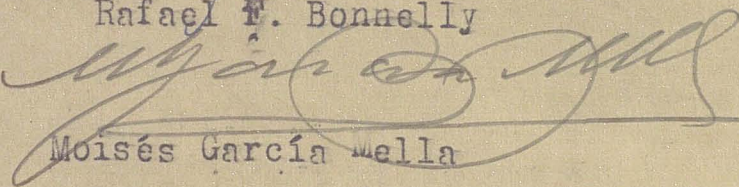


Porfirio Herrera

SECRETARIOS:



Rafael F. Bonnally



Moisés García Mella

CONGRESO NACIONAL

PAG. No.

ASUNTO:

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

BOTILLAS VARIAS

Artículo 1.º

Artículo 2.º

1.ª LEGISLATURA 27 de 1912

REGISTRADA AL No 57 del libro letra Q

en el folio de estantes de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.

Ciudad de Santo Domingo, D.R., 27 de Mayo de 1912

Jose de los Rios





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los ingresos efectivos registrados en los Fondos Generales de la Nación sobrepasan ya, en proporción considerable, de la suma presupuesta como base para las apropiaciones de la vigente Ley de Gastos Públicos,

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta en la suma de \$320.000.00 el presupuesto de ingresos del Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Art. 2.- Del superávit no comprometido, que de acuerdo con esta Ley ha sido aumentado a la suma de \$321.720.47, se hace la siguiente apropiación:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

40220	<u>PAGO DE ACREENCIAS CONTRA EL ESTADO:</u>	<u>\$310.000.00</u>
G-40220-F	Para el pago de acreencias contra el Estado, s/ disposición que dicte el Poder Ejecutivo:.....	<u>\$310.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero de diciembre

EL CONGRESO NACIONAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS



19 LEGISLATURA. *De 1942-1947*
REGISTRADA AL NO. *1063*

en el tomo. *222* del libro letra. *77*

No. *1063* de Asientos de Leyes Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados

y consta de *2* hojas esc. *1* en máquina a razón de dos

Suplenes Interimenes *2* de *1942* Santo Domingo

[Signature]
Ayudante de Secretaría, Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Signature]
REGISTRADA AL NO. *57* del libro letra. *4*

en el tomo. *37* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *2* hojas escritas en máquina a razón de dos

capítulos Interlineares

Ciudad Trujillo, *de 1942*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que aumenta en \$320,000.00 los ingresos y apropia
ASUNTO: \$310,000.00 para el pago de acreencias. PAG. No. 2.

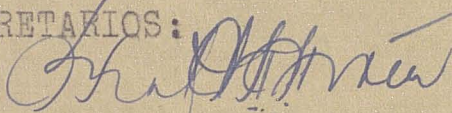
del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de la In-
dependencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Tru-
jillo.

PRESIDENTE:

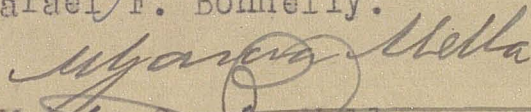


Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:



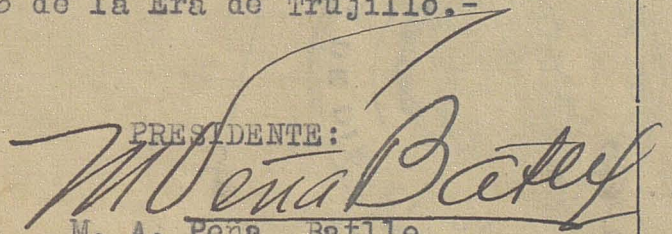
Rafael F. Bonnelly.



Moisés García Mella.

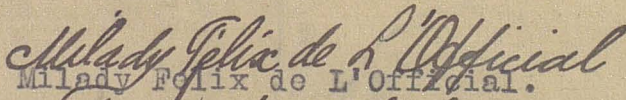
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del
año mil novecientos cuarenta y dos; años 99 de la Independen-
cia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:



M. A. Pena Batlle,

SECRETARIOS:

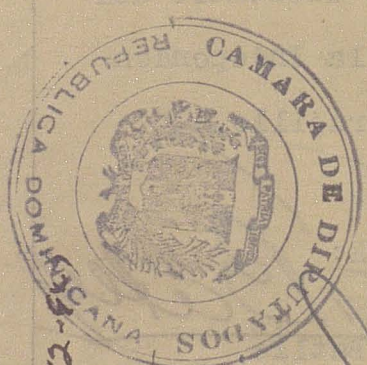


Milady Félix de L'Official.



Guido Despradel Batista.

CONGRESO NACIONAL



1. LEGISLATURA. DE 1942-1943
 REGISTRADA AL No. 1063
 en el folio 222 del libro letra A
 No. de asientos de Leves, Resoluciones y decretos votados por la Cámara de Diputados
 y consta de 200
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacio interlineares
 Santo Domingo, ... de 1943
 Ayudante de Secretaría, Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

7 consta de 200 hojas escritas en máquina a razón de dos espacio interlineares.
 Ciudad Trujillo, ... de 1943
 Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1. LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 1063
 en el folio 222 del libro letra A
 No. de asientos de Leves, Resoluciones y decretos votados por la Cámara de Diputados
 y consta de 200
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacio interlineares
 Santo Domingo, ... de 1943
 Ayudante de Secretaría, Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados